



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

MAT: APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4.997
QUILLON, 23 DIC 2015

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Sta. Yudith Inzunza Poblete alumna de Liceo "Luis Cruz Martínez", visado por el Sr. Alcalde,
2. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de Octubre 2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
3. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08 de Mayo de 2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
4. Presupuesto Municipal vigente para el año 2016,
5. Sentencia proclamación Alcaldes N°14 de fecha 30 de Noviembre 2012,
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de **Srta. YUDITH DEL ROSARIO INZUNZA POBLETE**, Estudiante de la especialidad de Secretariado del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. **DESTINESE** a Srta. Yudith Inzunza Poblete a efectuar su Práctica Profesional en la Secretaria de Planificación.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada al Sr. RICARDO NEIRA ARIAS, Director de SECPLAN o quien lo subroge en su ausencia.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del informe del profesional a cargo de su práctica y registro de asistencia.
5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL